



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JACQUELINE BAQUERO MOLINA
DEMANDADO : LUÍS EDUARDO MILLÁN AGUDELO
RADICACION : 2016-00480

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por agregado y en conocimiento de la parte demandante, el escrito proveniente de la Clínica Meta mediante el cual informan que el señor LUÍS EDUARDO MILLÁN AGUDELO ha presentado su renuncia como empleado en esa empresa.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 45 del 2 DE NOVEIMBRE DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria